

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00069-00

De conformidad con la anterior solicitud y en atención con lo previsto en el artículo 286 del Código General, se corrige el auto admisorio de la demanda emitido el 17 de marzo de 2021 en el sentido de indicar que el nombre correcto de una de las demandantes es SONIA PATRICIA RODRÍGUEZ ECHEVERRIA y no como se indicó. En lo demás la decisión queda incólume.

Por tanto, por secretaría téngase en cuenta la corrección aquí señalada al momento de librar las comunicaciones allí ordenadas.

Notificar la presente decisión conjuntamente con el auto admisorio a los demandados.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.